



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº / 22-2017-GGR-GR PUNO

22 MAR 2017

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 182-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informes Nº 073-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 076-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 199-2017-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANALÍTICO Nº 02 PIP INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CULTIVO DE SUCHE Y PEJERREY A POBLADORES FOCALIZADOS EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con Oficio Nº 182-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP remite la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 02 del proyecto: Instalación de Servicios de Asistencia Técnica en el Cultivo de Suche y Pejerrey a Pobladores Focalizados en la Región Puno, haciendo alcance del informe Nº 029-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP del revisor, a fin de que se tome en cuenta las conclusiones y recomendaciones del citado informe y en consecuencia, proseguir con el trámite de aprobación, de considerarlo pertinente;

Que, el ítem III Conclusiones y Sugerencias 3.1 del informe Nº 029-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP, dice, entre otros: Conforme a la normatividad vigente para la ejecución de proyectos de inversión pública, la petición de modificación de analítico para el año 2017, cuenta con el consentimiento y aprobación del Residente y Supervisor del proyecto, y mediante Informe Nº 010-2017-GR PUNO-GGR/ORS/DNI el Supervisor del proyecto en el Capítulo III Conclusiones ítem 3.2 opina favorablemente y aprueba la modificación solicitada y manifiesta que con esta modificación se logrará dar cumplimiento a los objetivos planteados en el expediente técnico I; asimismo, el Residente del proyecto a través del informe Nº 032-2017-GR PUNO/PETT/R.C.SNIP-276676 solicita la modificación presupuestal para las 21 zonas de la región, de las específicas de bienes 2.6.71.62, específica de servicios 2.6.71.6.3 a la específica de personal 2.6.71.61 y en el ítem Conclusión manifiesta que dichos cambios es con fines de concluir satisfactoriamente las actividades y metas del proyecto. 3.2

DETALLE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 - 2017 - AÑO I

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 01 AÑO 2016	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO ANALÍTICO Nº 02 AÑO 2017
				ADICIONAL	DEDUCTIVO	
26	A DOBLACIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
26.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE	30000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE	1'98303.50	2'322'731.71	26,115.27	0.00	2'348,847.02
26.1.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES	2'46872.16	2'458,614.61	5,386.04	0.00	2'464,000.64
26.1.3	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	66590.32	450,519.71	0.00	-31,501.27	419,018.51
26.1.4	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	8932.50	83,932.50	0.00	0.00	83,932.50
26.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PERSONALES	5'195.00	75,842.28	0.00	0.00	75,842.28
26.1.1.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES	1,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26.1.1.3	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,980.00	3,945.00	0.00	0.00	3,945.00
26.1.1.4	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES	5'338,738.00	5'396,716.94	21,511.27	-31,501.27	5'386,745.94

FUENTE: ELABORACION PROPIA, EN BASE AL INFORME Nº 005-2017-GGR/PUNO/PETT/R.C.SNIP-YBVC 09 FEBRERO 2017

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PIP: INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CULTIVO DE SUCHE Y PEJERREY A POBLADORES FOCALIZADOS EN LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro denominado DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO: 2017 - AÑO I, descrito en la parte considerativa, y consignado en el Informe Nº 029-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.



REGISTRESE, © MUNIQUE SE Y ARCHÍVESE

EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL